



Resolución Directoral Regional

N° 1045 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 MAYO 2023



Visto; el Memorando N° 260-2023-GRSM-DRESM/OA/RR.HH, con Trámite N° 019-2023967561, Oficio N° 086-2023-DG-IESTP "FVC"/U, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica de los IESTP y demás documentos adjuntos en un total de doscientos doce (212) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.



Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", en adelante: Norma Técnica. Asimismo, en su Artículo 1°, deroga la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU;

Que, con Oficio Múltiple N° 00064-2022-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, la Directora General (e) de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA – MINEDU, comunica que mediante Ley N° 31653 se modificó la Ley N° 30512, en lo referente a la encargatura de los Directores Generales, la misma que conlleva a la modificatoria de la norma técnica de encargatura de puestos Directores Generales y los puestos de Gestión Pedagógica, aprobada por la RVM N° 162-2022-MINEDU, señalando textualmente: "(...) resulta necesario que la Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces en el marco de sus competencias, considere brindar la continuidad de las encargaturas asumidas por los docentes de la Carrera Pública Docente o docentes contratados con renovación en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU; o en su defecto, se encargue temporalmente los puestos que queden en situación de vacancia con el término de la vigencia de contratos de acuerdo a lo establecida en la norma vigente, hasta que se finalicen los procesos y se definan a las nuevas autoridades".



Resolución Directoral Regional

Nº 1045 -2023-GRSM/DRE

Que, en esa misma línea, la DIGESUTPA, mediante Oficio Múltiple Nº 00001-2023-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, dio lineamientos señalando textualmente: "(...) con la finalidad de asegurar el inicio oportuno del año académico 2023 en los IES/IEST públicos, se recomienda a la DRE/GRE o quien haga sus veces que, en el marco de su competencia, disponga que el proceso de encargatura de gestores pedagógicos se inicie luego de que los procesos de distribución de horas y contratación docentes sean culminados, y se mantengan las encargaturas del 2022 para llevar a cabo dichos procesos o se encargue temporalmente los puestos, según corresponda, considerando los criterios expuesto en los literales b) y c) del presente documento";

Que, mediante Oficio Nº 086-2023-DG-IESTP "VC"/U, el Director General del IESTP "Francisco Vigo Caballero", remite propuesta de encargo de funciones a favor de doña Olimpia Pantoja Arostegui, como Coordinador de Área Académica del IESTP "Francisco Vigo Caballero";

Que, en mérito de lo señalado, con Memorando Nº 260-2023-GRSM-DRESM/OA/RR.HH, de fecha 02 de mayo del 2023, el Despacho Directoral, autoriza encargar temporalmente a doña Olimpia Pantoja Arostegui, las funciones como Coordinador de Área Académica del IESTP "Francisco Vigo Caballero", con vigencia del 14 de marzo al 31 de julio del 2023; siendo procedente emitir la presente resolución; y,

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada la **ENCARGATURA TEMPORAL LAS FUNCIONES** como **COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA** al personal docente contratado, que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PANTOJA AROSTEGUI, OLIMPIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI Nº 22438844
FECHA DE NACIMIENTO	:	03/12/1955
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORIA CPD	:	1
CARGO	:	PROFESOR
CODIGO DE PLAZA	:	114111C111C4
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESTP "FRANCISCO VIGO CABALLERO"
CODIGO MODULAR	:	1022438844
JORNADA LABORAL	:	40
VIGENCIA	:	A PARTIR DEL 14/03/2023 AL 31/07/2023



Resolución Directoral Regional

Nº 1045 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AIP/DRE-SM
LMR/DGI
AWMA/OA
DSBS/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.



10 MAY 2023

Moyobamba.....
Alicia Pineda Casique
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 01000836470